

RESOLUCIÓN NÚMERO 001059 DEL 18/12/2024 20:8:17

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011 decreto 1082 de 2015 y 5, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, PARA LA MODERNIZACIÓN EN EL APOYO A LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LOS SEGMENTOS DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 21 de octubre hasta el 05 de noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35146674&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001059 DEL 18/12/2024 20:8:17

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DIESISIETE MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$17.030.368.774)**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1 CANTIDADES	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO- NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMRAS Y ACCESORIOS)	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	75	8	4	1	1	
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta -COCUC	74	8	4	0	0	
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	15	3				
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO- NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMRAS Y ACCESORIOS)	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	4.185.681.514	913.415.262	644.206.188	312.969.951	284.676.385	6.340.949.301
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta -COCUC	4.185.939.056	917.998.074	645.733.155		285.851.851	6.035.522.135
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	845.486.658	349.347.464				1.194.834.122
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2 CANTIDADES	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	1	1	1	1	3	
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	1	1	1	1	3	
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	1.315.427.247	15.535.530	173.710.969	185.845.003	10.918.024	1.701.436.772
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	1.358.247.486	16.095.098	179.163.472	192.894.229	11.226.157	1.757.626.442
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$17.030.368.774					

Que los valores unitarios y totales de cada ítem relacionados en el componente de dotación se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, salvo los que, en concepto del 7 de marzo de 2023 de la DIAN a través de radicado virtual No. 000S2023001423, se traten sobre la prestación de servicios; esto, teniendo en cuenta que la norma establece expresamente que aplica respecto de los bienes que reúnan las siguientes características: • Equipos, elementos e insumas, nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva, y • Que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.

Que los bienes según aplique se encuentran excluidos de IVA, por tal motivo las ofertas presentadas de conformidad con el anexo técnico y presupuesto, así como el formato de oferta económica que se pretende frente a los bienes de dotación por adquirir, no deben contener este impuesto según allí aplique (de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000), para el caso de los servicios de obra estos no se encuentran excluidos de IVA.

Que no obstante, el proponente no podrá superar en su oferta económica el valor unitario y el valor total establecido en el estudio de mercado.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33824 del 08 de junio de 2024, por valor de \$18.286.456.577, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001059 DEL 18/12/2024 20:8:17

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que mediante **Resolución No. 000978 del 27 noviembre de 2024**, se ordenó la apertura del proceso de selección por licitación pública No. **USPEC-LP-037-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35146674&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 06 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

1	UT INTEGRACION CARCELARIA 2024
2	UT VIDEO VIGILANCIA 2024

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del proceso de No. **USPEC-LP-037-2024**, fue publicado el día 09 de diciembre de 2024, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTES	HABILITANTES TÉCNICOS					HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
		CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	APARTADO CERTIFICACIONES #19 DEL SEGMENTO 1- VIDEO VIGILANCIA	APARTADO CERTIFICACIONES #1 DEL SEGMENTO 3- DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS	EXPERIENCIA		
1	UT VIDEO VIGILANCIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	UT INTEGRACION CARCELARIA 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE RECHAZADO	CUMPLE

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado, desde el 09 de diciembre de 2024 hasta 16 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001059 DEL 18/12/2024 20:8:17

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

Que el día 18 de diciembre de 2024, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las subsanaciones y traslados realizados por los proponentes, con el siguiente resultado:

No.	PROONENTES	HABILITANTES TECNICOS				RESUMEN TECNICO
		CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO PERSONA MINIMO REQUERIDO	APARTADO CERTIFICACIONES #19 DEL SEGMENTO 1- VIDEO VIGILANCIA	APARTADO CERTIFICACIONES #1 DEL SEGMENTO 2- DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS	
1	UT INTEGRACION CARCELARIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UT VIDEO VIGILANCIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ponderables económico	PONDERABLES TÉCNICOS							TOTAL PUNTAJE
Oferta económica	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO INTEGRACIÓN	OFRECIMIENTO GARANTÍA ADICIONAL	OFRECIMIENTO CAPACITACIONES ADICIONALES	PUNTAJE TRABAJADORES DISCAPACIDAD	INCENTIVO MUJERES	MIPYMES	
29,7823	10	5	0	0	1	0,25	0,25	46,2823
29,9274	10	5	0	45	1	0,25	0,25	91,4274

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1 CANTIDADES	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO-NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMARAS Y ACCESORIOS)	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	75	8	4	1	1	
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta - COCUC	74	8	4	0	1	
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	15	3				
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 1	CÁMARA FIJA	CÁMARA TIPO PTZ MOVIL 360	CÁMARA DOBLE LENTE FIJO (TÉRMICO-NORMAL)	VIGILANCIA AEREA	CÁMARAS PERSONALES (KIT DE 14 CÁMARAS Y ACCESORIOS)	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	\$4.106.937.757	\$892.164.991	\$619.872.078	\$293.734.167	\$226.713.637	6.139.422.630
Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta - COCUC	\$4.052.178.587	\$892.164.991	\$619.872.078		\$226.713.637	5.790.929.293
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal	\$821.387.551	\$334.561.872				1.155.949.423
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2 CANTIDADES	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	1	1	1	1	3	
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	1	1	1	1	3	
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SEGMENTO 2	MAQUINA RX 60X40	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	ARCO DETECTOR	SILLA DETECTORA DE METALES	DETECTOR DE METALES MANUALES	Valor total por establecimiento
Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Girón	\$1315.053.038	\$15.500.653	\$151649.988	\$182.995.942	\$0	1665.199.621
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Puerto Triunfo	\$1315.053.038	\$15.500.653	\$151649.988	\$184.995.942	\$0	1667.199.621
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$16.418.700.588					

Que dentro del mismo informe publicado, se encuentra la evaluación de la oferta económica.

Que, el día 18 de diciembre de 2024, siendo las 12:00 horas del día, verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**.

Que dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

Que en el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, se dio desarrollo de esta, en la cual, se recibieron observaciones al informe de evaluación, dando estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procediendo el Comité Evaluador a dar respuesta de las

RESOLUCIÓN NÚMERO 001059 DEL 18/12/2024 20:8:17

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

mismas en dicha audiencia, manteniéndose en ese sentido, el informe de evaluación publicado con anterioridad.

Que en virtud a lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente: **UT VIDEO VIGILANCIA 2024**, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, integrado por las empresas: **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.**, identificada con Nit. **804.000.387-1**, representada legalmente por **JOSÉ LUIS GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.458.210**, con porcentaje de participación del **80%** y **SOLUCIONES TICS S.A.S E.SP.**, con Nit. **900.855.579-6**, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, con porcentaje de participación del **20%**, corresponde al proponente con mayor puntuación con un total de **91.4274**.

Que la oferta económica presentada por el proponente **UT VIDEO VIGILANCIA 2024**, corresponde a la suma de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$16.418.700.588) M/CTE.**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido dio cumplimiento al Proceso de Selección por Licitación Pública y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, la recomendación de adjudicar el proceso **USPEC-LP-037-2024**, al proponente:

UT VIDEO VIGILANCIA 2024, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, integrado por las empresas: **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.**, identificada con Nit. **804.000.387-1**, representada legalmente por **JOSÉ LUIS GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.458.210**, con porcentaje de participación del **80%** y **SOLUCIONES TICS S.A.S E.SP.**, con Nit. **900.855.579-6**, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, con porcentaje de participación del **20%**, que corresponde al proponente con mayor puntuación con un total de **91.4274**, por valor de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$16.418.700.588) M/CTE.**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 18 de diciembre de 2024, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el Proceso de Selección por Licitación Pública **USPEC-LP-037-2024**, acorde con **RESOLUCIÓN NÚMERO 001059 DEL 18/12/2024 20:8:17**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera al proponente:

UT VIDEO VIGILANCIA 2024, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, integrado por las empresas: **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.**, identificada con Nit. **804.000.387-1**, representada legalmente por **JOSÉ LUIS GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.458.210**, con porcentaje de participación del **80%** y **SOLUCIONES TICS S.A.S E.SP.**, con Nit. **900.855.579-6**, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, con porcentaje de participación del **20%**, que corresponde al proponente con mayor puntuación con un total de **91.4274**, por valor de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$16.418.700.588) M/CTE.**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **USPEC-LP-037-2024**, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, PARA LA MODERNIZACIÓN EN EL APOYO A LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LOS SEGMENTOS DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL"**, al proponente:

UT VIDEO VIGILANCIA 2024, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, integrado por las empresas: **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.**, identificada con Nit. **804.000.387-1**, representada legalmente por **JOSÉ LUIS GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.458.210**, con porcentaje de participación del **80%** y **SOLUCIONES TICS S.A.S E.SP.**, con Nit. **900.855.579-6**, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, con porcentaje de participación del **20%**, con un puntaje total de **91.4274**.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de: **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$16.418.700.588) M/CTE.**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley

633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001059 DEL 18/12/2024 20:8:17

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-037-2024"

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33824 del 08 de junio de 2024, por valor de \$18.286.456.577, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 3. Notificar en estrados el presente acto administrativo al proponente **UT VIDEO VIGILANCIA 2024**, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, integrado por las empresas: **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.**, identificada con Nit. **804.000.387-1**, representada legalmente por **JOSÉ LUIS GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.458.210**, con porcentaje de participación del **80%** y **SOLUCIONES TICS S.A.S E.SP.**, con Nit. **900.855.579-6**, representado legalmente por **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.378.701**, con porcentaje de participación del **20%**.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18/12/2024 20:8:17



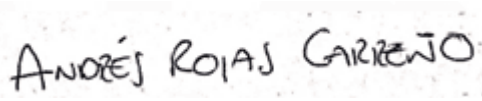
FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAENZ

Directora General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#) – Abogado Contratista
Elaboró: [Fabian Andrey Torres](#) – Abogado Contratista
Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	FABIAN ANDREY TORRES ROJAS CONTRATISTA	12/18/20 24 2:03:50 PM	
REVISOR	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	12/18/20 24 2:07:39 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	12/18/20 24 2:56:00 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	12/18/20 24 3:02:01 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	12/18/20 24 6:10:25 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/18/20 24 8:07:50 PM	